



970



DECRETO N° _____

TEMUCO,

28 FEB. 2024

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2024.

2.- La demanda ejecutiva previsional es presentada por la **INSTITUCIÓN DE SALUD PREVISIONAL (ISAPRE) CRUZBLANCA S.A.**, RUT 96.501.450-0, el 2 de febrero de 2024, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa Rol [REDACTED] caratulada "**CRUZBLANCA S.A./ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", cobranza previsional.

3.- Lo dispuesto en la ley 18.933 y en la ley 17.322, sus modificaciones y demás disposiciones legales que establecen la obligación de declarar y pagar las cotizaciones de salud a la ISAPRE CRUZBLANCA S.A., teniendo presente que su empleador "**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", adeuda las cotizaciones del trabajador HECTOR RODOLFO CAMPOS MALDONADO, RUT [REDACTED]

4.- El título ejecutivo consistente en la resolución N°2024-1849 de la entidad demandante emitido con fecha 02 febrero de 2024 establece que la Municipalidad en su calidad de empleador adeuda el monto de \$17.925.969.

5.- El mandamiento de ejecución y embargo del cuaderno de apremio con fecha 8 de febrero de 2024, que fue notificado a la Municipalidad de Temuco con fecha 26 de febrero 2024 y que decreta la obligación de pago a la ISAPRE CRUZBLANCA S.A., por el monto de \$17.925.969.

6.- La deuda pendiente es originaria de la causa laboral [REDACTED] caratulada "**CAMPOS/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**."

7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, el título ejecutivo consistente en resolución N°2024-1849 de fecha 02 de febrero de 2024 establece el monto de \$17.925.969.-

2.- Que, los intereses y/o reajustes de valores avanzan en días corridos.

3.- Que, dicho pago corresponde a condena dispuesta en sentencia con fecha 6 de mayo de 2022, en causa Rol [REDACTED] confirmada en resolución Cúmplase (Mantiene) de la Corte Suprema de fecha 3 de noviembre de 2023.

4.- Que, de acuerdo al título ejecutivo el monto de \$17.925.969, corresponde a los periodos de 06/01/2005 hasta 10/01/2021.

2881969



DECRETO

1.- Páguese al **JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE TEMUCO**, RUT **61.978.710-2**; la suma de **\$17.925.969** (Diecisiete millones novecientos veinticinco mil novecientos sesenta y nueve mil pesos), por cobro previsional a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a la cuenta corriente del Banco Estado N° **62900048012**, correo electrónico **jlabtemuco@pjud.cl** -

2.- Impútese la suma de \$17.925.969.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2024".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/fvm



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



c.c. Asesoría Jurídica

Administración y Finanzas

Administración Municipal

Departamento Gestión de Abastecimiento

Of. Partes